

POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

El presente documento tiene como objetivo ayudar a la comunidad universitaria a entender y conocer el quehacer de las Unidades Ejecutoras al interior de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ORDENADOR DE GASTO: Es la Facultad que tiene el Representante Legal o en su defecto las personas que el delegue para *ejecutar* el presupuesto de gastos aprobado.

EJECUTAR: Es la capacidad de contratar, comprometer recursos y ordenar el gasto con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia.

APROPIACIÓN DE RECURSOS: Monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal.

UNIDAD EJECUTORA: Corresponde a cada una de las dependencias académicas y/o administrativas a las cuales se les apropia recursos en el presupuesto de gastos para la vigencia.

¿Cómo se crea una Unidad Ejecutora?

La Unidad ejecutora se crea por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo con la distribución interna del presupuesto aprobado por el Consejo Superior y a las necesidades institucionales.

¿Qué hace una Unidad Ejecutora?

La Unidad ejecutora es la encargada de apoyar los procesos administrativos y financieros orientados a la gestión de los recursos apropiados conforme a las normas y a los procedimientos establecidos en la Institución, además de hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto apropiado.



¿Una unidad Ejecutora puede ordenar el gasto?

Una Unidad ejecutora a través del líder o jefe de la misma puede ser ordenadora del gasto, siempre y cuando haya sido delegado por el Rector a través de Resolución.



QUE PUEDE HACER UNA UNIDAD EJECUTORA

Solicitar CDP afectando los recursos apropiados a la unidad ejecutora.
Solicitar traslados al interior de su Unidad Ejecutora, siempre y cuando esta no cambie la destinación de los recursos.

Las solicitudes de traslado se realizan a Gestión de presupuesto a través del formato establecido en el SIG ([134-F43 - Formato Traslado Unidades Ejecutoras](#)) y éstas deben ser firmadas por el jefe o líder de la unidad ejecutora.

La Unidad ejecutora es responsable de los efectos del traslado solicitado y por tanto debe garantizar que no se afectan las metas establecidas en la programación del presupuesto de funcionamiento o inversión aprobado, ni generará presiones adicionales para nuevos recursos.

Gestión de presupuesto dependiendo de la solicitud del traslado gestiona el Acuerdo del Consejo Superior, la Resolución de Rectoría o tramita el traslado solicitado directamente.

La manera de identificar el tipo de traslado es de acuerdo con la estructura presupuestal así:

POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

1. Traslados a nivel de Consejo Superior: Se gestiona Acuerdo de traslado con el Consejo Superior según la estructura aprobada en el Acuerdo de presupuesto a nivel de cuenta (*Acuerdo No. 14/1999, artículo 17, numeral 8*)

Objeto del gasto	
Gastos	
Tipo	Funcionamiento e inversión
Cuenta	Gastos de personal
Cuenta	Adquisición de bienes y servicios
Cuenta	Transferencias corrientes
Cuenta	Gastos de comercialización y producción
Cuenta	Disminución de pasivos
Cuenta	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
Tipo	Servicio de la deuda pública
Cuenta	Servicio de la deuda pública interna

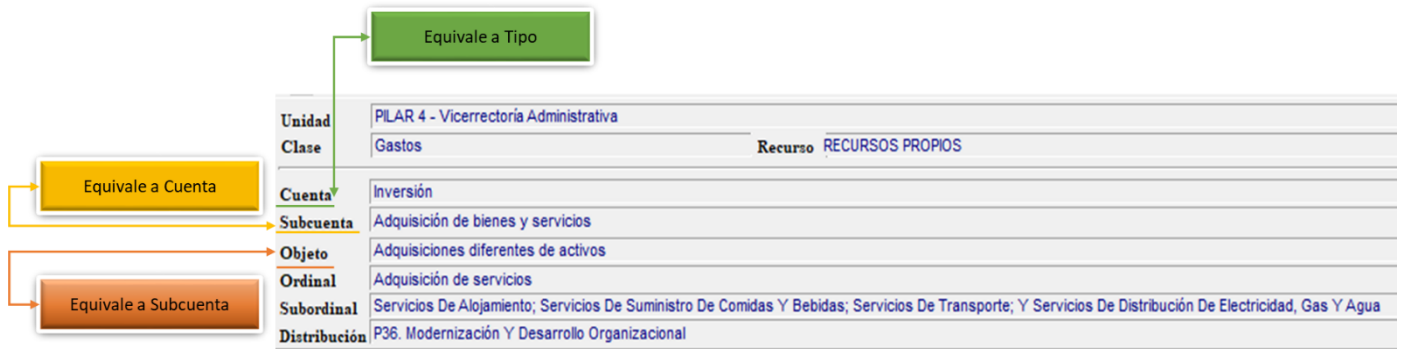
2. Traslado a nivel de Rectoría: Se gestiona Resolución de traslado con el Rector según la estructura aprobada en el Resolución de liquidación de presupuesto al interior de cada cuenta (*Acuerdo No. 14/1999, artículo 24, numeral 26*)

Objeto del gasto	
Gastos	
Tipo	Funcionamiento e Inversión
Cuenta	Gastos de personal
Subcuenta	Planta de personal permanente
Subcuenta	Personal supernumerario y planta temporal
Cuenta	Adquisición de bienes y servicios
Subcuenta	Adquisición de activos no financieros
Subcuenta	Adquisiciones diferentes de activos
Cuenta	Transferencias corrientes
Subcuenta	A organizaciones nacionales
Subcuenta	A entidades del gobierno
Subcuenta	Becas y otros beneficios de educación
Subcuenta	Prestaciones para cubrir riesgos sociales
Subcuenta	A los hogares diferentes de prestaciones sociales
Subcuenta	Sentencias y conciliaciones
Cuenta	Gastos de comercialización y producción
Cuenta	Disminución de pasivos
Subcuenta	Cesantías
Cuenta	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
Subcuenta	Impuestos
Subcuenta	Tasas y derechos administrativos
Subcuenta	Contribuciones
Subcuenta	Multas, sanciones e intereses de mora
Tipo	Servicio de la deuda pública
Cuenta	Servicio de la deuda pública interna
Subcuenta	Principal
Subcuenta	Intereses

POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

- Traslados Unidades Ejecutoras: Se radica directamente el traslado ya que se afectan los objetos del gasto al interior de las subcuentas, es decir se afectan gastos que pertenecen a un mismo Objeto.

De acuerdo con la estructura del sistema de información financiero PCT, las cuentas y subcuentas se identifican así:



QUE NO DEBE HACER UNA UNIDAD EJECUTORA

Solicitar o modifica CDP afectando los recursos apropiados de otra unidad ejecutora.
Solicitar traslados entre Unidades Ejecutoras.

POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Ejemplo de un traslado unidades Ejecutoras

Reducir del rubro presupuestal xxxxxx "Nombre del rubro", la suma de \$XXXXX

Consulta de presupuesto de gastos

Parámetros de Búsqueda

Rubro Presupuestal	Definitiva	Por Certificar	Descripción
220201 - 2.3.2.1.1.3.2.8 - 10	\$1,353,940,472.00	\$1,353,940,472.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	\$3,825,893.00	\$3,825,893.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 10	\$315,886,788.00	\$315,886,788.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 20	\$17,037,707.00	\$17,037,707.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$32,636,580.00	\$32,636,580.00	P34. Gestión y sostenibilidad de recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$3,092,642.00	\$3,092,642.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 10	\$555,631,970.00	\$555,631,970.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$4,720,012.00	\$4,720,012.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$63,297,430.00	\$63,297,430.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.9 - 20	\$8,354,680.00	\$8,354,680.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional

Unidad: PILAR 4 - Vicerrectoría Administrativa
 Clase: Gastos Recurso: RECURSOS PROPIOS
 Cuenta: Inversión
 Subcuenta: Adquisición de bienes y servicios
 Objeto: Adquisiciones diferentes de activos **Equivale a Subcuenta**
 Ordinal: Materiales y suministros
 Subordinal: Productos Metálicos Y Paquetes De Software
 Distribución: P33. Eficiencia En El Uso De Los Recursos

Imp. Aceptar Cancelar

Adicionar al rubro presupuestal xxxxxx "Nombre del rubro", la suma de \$XXXXX

Consulta de presupuesto de gastos

Parámetros de Búsqueda

Rubro Presupuestal	Definitiva	Por Certificar	Descripción
220201 - 2.3.2.1.1.3.2.8 - 10	\$1,353,940,472.00	\$1,353,940,472.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	\$3,825,893.00	\$3,825,893.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 10	\$315,886,788.00	\$315,886,788.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 20	\$17,037,707.00	\$17,037,707.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$32,636,580.00	\$32,636,580.00	P34. Gestión y sostenibilidad de recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$3,092,642.00	\$3,092,642.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 10	\$555,631,970.00	\$555,631,970.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$4,720,012.00	\$4,720,012.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$63,297,430.00	\$63,297,430.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.9 - 20	\$8,354,680.00	\$8,354,680.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional

Unidad: PILAR 4 - Vicerrectoría Administrativa
 Clase: Gastos Recurso: RECURSOS PROPIOS
 Cuenta: Inversión
 Subcuenta: Adquisición de bienes y servicios
 Objeto: Adquisiciones diferentes de activos **Equivale a Subcuenta**
 Ordinal: Adquisición de servicios
 Subordinal: Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua
 Distribución: P36. Modernización Y Desarrollo Organizacional

Imp. Aceptar Cancelar